



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 43

De 10 de mayo de 2011.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Las Cumbres -Alcalde Díaz, la suma de Seiscientos Balboas con 00/100 (B/.600.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a la señora Zoraida Moreno, quien perdió su vivienda en su totalidad, producto de un incendio en su casa ubicada en el Sector 7 de Gonzalillo, del Corregimiento de Las Cumbres -Alcalde Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día viernes 29 de abril de 2011, se originó un fuego en la casa de la señora Zoraida Moreno, perdiendo su vivienda en su totalidad, ubicada en el Sector 7 de Gonzalillo, del Corregimiento de Las Cumbres -Alcalde Díaz;

Que como consecuencia de lo antes señalado, se vio afectada su familia, ocasionándoles pérdida total de sus enseres;

Que se requiere dar una pronta respuesta a la familia afectada producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Quibian Panay, eleva petición ante el Consejo Municipal de Panamá, de asignar la suma de Seiscientos Balboas con 00/100 (B/.600.00)), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Las Cumbres -Alcalde Díaz, la suma de Seiscientos Balboas con 00/100 (B/.600.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a la señora Zoraida Moreno, quien perdió su vivienda en su totalidad, producto de un incendio en su casa ubicada en el Sector 7 de Gonzalillo, del Corregimiento de Las Cumbres -Alcalde Díaz.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,

H.C. QUIBIAN PANAY

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de mayo de 2011

Sancionado:
EL ALCALDE


BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL


ELIADES J. SERRANO S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL QUIBIAN PANAY, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES -ALCALDE DIAZ.-